

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN**  
**DE LOS**  
**DERECHOS**  
**DE LAS**  
**NIÑAS,**  
**NIÑOS Y**  
**JÓVENES EN**  
**HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras

“

***La Patrulla Fronteriza estadounidense detiene diariamente a unos 7,000 migrantes irregulares en los distintos puntos de la frontera con México, pero advierte que ese número pudiera alcanzar los 18,000 después de que expire el Título 42, a partir del 23 de mayo.***

”

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN  
DE LOS  
DERECHOS  
DE LAS  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
JÓVENES EN  
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras



# Presentación

## Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

En el presente informe mensual encontrarán el análisis de la situación actual de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Honduras, lamentando las actuales condiciones precarias de los centros educativos que ponen en grave peligro la seguridad física de los involucrados en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Ante esta situación demandamos de las autoridades que el presupuesto para el sector educativo sea invertido en la reparación de la infraestructura de las instituciones educativas; para que la comunidad educativa goce de entornos amigables, y en época de pandemia que cumplan con los requerimientos sanitarios establecidos por la OMS.

Asimismo, se ha realizado un análisis estadístico actualizado de las ejecuciones y/o muertes violentas, además, se reflejan los esfuerzos que aliados estratégicos como el ACNUR realizan en el tema de desplazamiento forzado.

Casa Alianza de Honduras continuará con sus acciones junto a cooperantes, instituciones y sociedad civil en sus pronunciamientos y esfuerzos que vayan en beneficio de la protección de la niñez y juventud de Honduras.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Mayo de 2022, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**Directora Nacional  
Casa Alianza de Honduras**

# Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	<b>Capítulo 1.</b> Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	<b>Capítulo 2.</b> Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	<b>Capítulo 3.</b> Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

# El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.



## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de mayo del 2022 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23<sup>2</sup> años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

### **CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

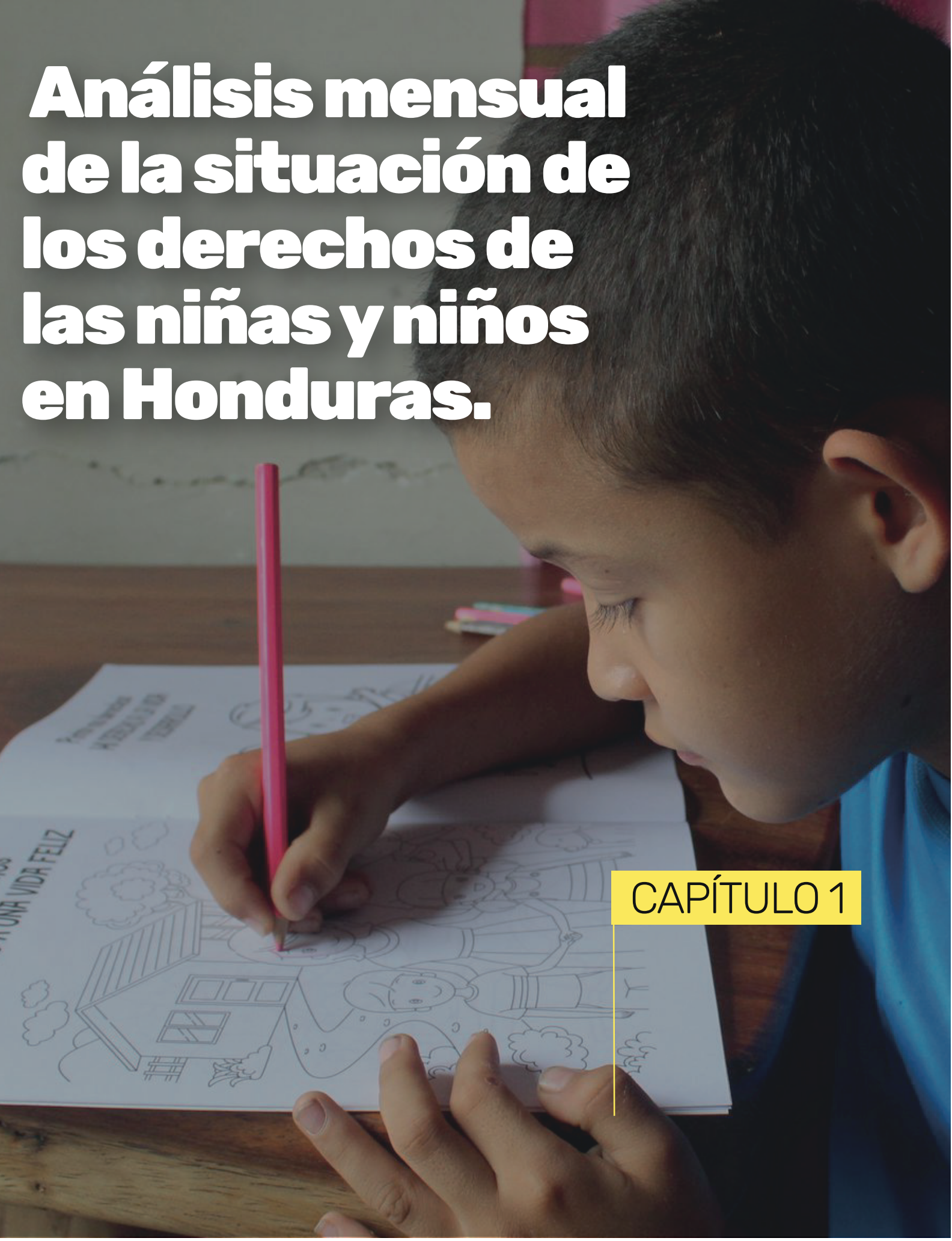
<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

# Derecho a la educación

## Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:*

*a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

*b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

*c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

*d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;*

*e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.*

*2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.*

*3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.*

Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>



Uno de los departamentos mas afectados por esta problemática es el de Cortés, al norte del país, en donde al menos 2,800 centros educativos requieren mejoras en su infraestructura y en la mayoría urgentes.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a mayo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## **Destruída infraestructura educativa.**

Si algo caracterizó al gobierno anterior fue el abandono en que mantuvo la educación pública nacional, lo cual ahora se refleja en lo dañada que se encuentra la infraestructura de escuelas y colegios a nivel nacional, algunos hasta ponen en peligro la seguridad física de los involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La situación se agrava con la llegada de la temporada lluviosa; las aulas se inundan, los techos se caen, se derrumban los muros, los pupitres dañados y se rebalsan las aguas servidas y esto es lo que esta a la vista de cualquier visitante, los expertos encuentran otras afectaciones.

Y es que las denuncias con relación al mal estado en la que se encuentra la infraestructura educativa no sólo se circunscriben a una ciudad o un departamento, sino que el problema es generalizado a nivel nacional.

Uno de los departamentos mas afectados por esta problemática es el de Cortés, al norte del país, en donde al menos 2,800 centros educativos requieren mejoras en su infraestructura y en la mayoría urgentes.

Este departamento fue uno de los más afectados por las depresiones tropicales Eta e Iota en octubre de 2020, que en un mes azotaron a ese territorio, provocando inundaciones y ocasionando severos daños a la mayoría de las escuelas y colegios.

*“San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choloma, La Lima, Potrerillos, San Manuel y Villanueva son las ciudades que mayores necesidades presentan, esto debido al abandono que ha venido arrastrando el sector educativo de muchos años, sumado a la devastación provocada por las tormentas tropicales Eta e Iota y a que casi por dos años las instalaciones no recibieron ningún tipo de mantenimiento por la suspensión de clases presenciales”. Subdirectora de programas y proyectos de la Dirección Departamental de Educación de Cortés, Martha Guzmán.<sup>3</sup>*

De acuerdo a la funcionaria, la prioridad es recuperar al menos 6,000 escuelas y colegios a nivel nacional, pero la realidad concreta es que necesitan de la intervención inmediata 17,400 centros, pero el Estado carece de los recursos necesarios, por lo que los trabajos se irán realizando de acuerdo al presupuesto asignado.

En la ciudad capital, conformada por las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, al menos 107 centros educativos necesitan una intervención, debido a que la condición de su infraestructura es mala o regular, situación que se agrava con la llegada de las lluvias.

*“Los centros educativos se ven limitados a laborar porque los techos de las aulas están en precarias condiciones. Esperamos que el presupuesto que se ha aprobado para el sistema educativo de verdad vaya orientado a la reparación de los centros”. Dirigente Magisterial, Onán Cáliz.*

Y es que la precariedad del sistema educativo se manifiesta en todos los aspectos, tal es el caso de las y los 205 alumnos de la escuela Bessie Watson de Reina, que reciben clases sentados en el suelo porque no hay pupitres, además del miedo que provoca la llegada de las lluvias.



Foto cortesía de <https://diariooatan.com/>

*“Los centros educativos se ven limitados a laborar porque los techos de las aulas están en precarias condiciones. Esperamos que el presupuesto que se ha aprobado para el sistema educativo de verdad vaya orientado a la reparación de los centros”. Dirigente Magisterial, Onán Cáliz.*



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

De acuerdo con lo relatado por los docentes, esta escuela tiene 11 años de funcionar precariamente debido a que carece de un edificio, pero que a su vez ha sido un ejemplo en la comunidad y en los alrededores, ya que las y los estudiantes reciben 300 días de clase al año, no pierden un día y las vacaciones están reguladas durante el año.

Las nuevas autoridades han demostrado su disposición por reparar la infraestructura educativa a nivel nacional, por los momentos tienen destinados L300 millones para 1,125 escuelas; pero han reconocido que los recursos no son suficientes para dejar en buen estado los centros escolares a nivel nacional.

## Reciben clases bajo los árboles.

Es tal el grado de abandono en que se encuentra el sistema educativo del país que las y los alumnos, del centro de educación básica Mercedes Calderón, ubicado en Santa Cruz de Yojoa, tienen más de 100 días de recibir sus clases debajo de árboles y en galeras improvisadas.

De acuerdo con lo relatado por los docentes, esta escuela tiene 11 años de funcionar precariamente debido a que carece de un edificio, pero que a su vez ha sido un ejemplo en la comunidad y en los alrededores, ya que las y los estudiantes reciben 300 días de clase al año, no pierden un día y las vacaciones están reguladas durante el año.

*“En total son tres semanas de vacaciones, incluyendo la Semana Santa y los domingos, es por eso que los estudiantes tienen un alto nivel educativo en comparación con otras escuelas públicas, ya que nunca pierden clases y la dedicación de las maestras es fundamental para el buen aprendizaje de todos los niños”.* Director del centro de educación básica Mercedes Calderón, Víctor Cortés.<sup>4</sup>

Es tal el compromiso de las y los maestros, como el de las madres y padres de familia, que fue uno de los pocos centros escolares en el país en no suspender clases ni un día durante la pandemia, contrario a lo decretado por el gobierno que suspendió las clases presenciales como medida preventiva para enfrentarla.



La enseñanza no sólo se circunscribe a la formal y los contenidos de la currícula nacional, sino que también las y los alumnos tienen una pequeña granja en donde aprenden a cuidar gallinas, conejos y otras aves de corral.

*“Hace dos meses llegó aquí desde otra escuela y no podía leer, en dos meses las maestras de la Mercedes Calderón le enseñaron y lo nivelaron con sus compañeros”.* Padre de familia, César Alvarenga.<sup>5</sup>

Todo el personal involucrado en este proyecto, que a pesar de las dificultades que enfrentan se ha convertido en un ejemplo para el resto de los centros escolares, hacen un llamado a las Autoridades de Educación, para que les construyan un edificio y de esa manera mejorar la situación de las y los alumnos y por ende el proceso enseñanza-aprendizaje.

## Regreso gradual a las clases presenciales.

La inmunización de la mayoría de las y los hondureños empieza a dar resultados en el sistema educativo nacional. Las universidades, colegios y escuelas empiezan gradual y progresivamente a impartir clases presenciales, las que sustituirán a las virtuales, las cuales nunca fueron una alternativa y hasta fueron calificadas de una farsa, por los expertos.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) instruyó para un retorno a clases de todo el estudiantado, ya que de acuerdo a las estadísticas un 98% completó su cuadro de vacunación, lo que permite retornar a la presencialidad en las aulas.

No obstante, la comunidad universitaria debe de cumplir con todas las medidas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como es la desinfección de manos, uso permanente de mascarillas, mantener ventiladas las aulas, para que permita una mayor interacción entre todos los presentes.



Foto cortesía de <https://presencia.unah.edu.hn>

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) instruyó para un retorno a clases de todo el estudiantado, ya que de acuerdo a las estadísticas un 98% completó su cuadro de vacunación, lo que permite retornar a la presencialidad en las aulas.

A las universidades se suman los colegios de educación media, uno de ellos es el Instituto Central Vicente Cáceres (ICVC), en el Distrito Central, y uno de los más grandes del país, que ha iniciado con las clases presenciales de casi todos los estudiantes, maestros y personal administrativo.

Este instituto retornó a clases desde el pasado 18 de febrero, pero lo ha realizado de manera escalonada y dividido en tres fases. Los primeros en recibir las clases presenciales fueron los estudiantes del último año, posteriormente se sumaron los de séptimo octavo, noveno y por último los restantes grados.

Asimismo, en la última fase está planificada la presencia de toda la plantilla de los 300 docentes y al menos 20 personas encargadas del área administrativa. Este instituto es simbólico por la calidad de profesionales que han egresado del mismo y en donde tienen la oportunidad de estudiar la mayoría de los jóvenes de escasos recursos económicos.

También se ha sumado a brindar clases presenciales el Instituto Hibuera, que inició con este proceso de una manera gradual desde el 2021, pero que a la fecha cuenta con las medidas de bioseguridad para atender a todo el estudiando de una manera presencial.

Algunas universidades, colegios y escuelas han optado por combinar las clases presenciales con las virtuales; en un principio como una medida más de bioseguridad tener menos estudiantes en sus planteles o porque la infraestructura educativa no lo permite.

*“La virtualidad en el gobierno anterior no funcionó. Haber convocado ahora a los estudiantes a los colegios fue lo correcto. Las clases presenciales dependen de los directores de cada centro”.* Dirigente magisterial, Eulogio Chávez.<sup>6</sup>

Esta opinión no sólo es de los dirigentes magisteriales, sino que de todos los actores involucrados en el sistema educativo nacional, principalmente de las madres y padres de familia; que por diversos motivos, pero principalmente por el económico, quieren que sus hijos regresen a las clases presenciales.

---

<sup>6</sup> Diario El Heraldo 4/5/2022. Pág. 15

# Derecho a la salud

## Introducción

**EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:**

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

*Más del 95% de los casos son niños de cinco años, afortunadamente no hemos tenidos fallecidos. No estamos haciendo las medidas de prevención en nuestras casas, no mantenemos limpios los solares para evitar los criaderos".* Subdirector del Hospital Escuela Universitario, doctor Franklin Gómez.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a mayo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Imparable la epidemia de dengue.

Como era de esperarse, con la llegada de las lluvias aumentaron los casos de dengue a nivel nacional, y lo más grave es que esta enfermedad tiene una mayor incidencia en la niñez y la juventud; y en los hospitales públicos como privados ha aumentado el número de pacientes afectados por esta dolencia.

Y es que de acuerdo con los últimos reportes del Hospital Escuela Universitario (HEU), el más grande del país, han aumentado en 140% los casos de dengue, hasta la semana epidemiológica número 20.

De acuerdo con los reportes, 95% de los afectados por el dengue son niños y jóvenes, comprendidos en meses y cinco años. Hasta el 31 de mayo se encontraban internos siete niños afectados por esta dolencia, quienes no presentaban síntomas de alarma.

*"Más del 95% de los casos son niños de cinco años, afortunadamente no hemos tenidos fallecidos. No estamos haciendo las medidas de prevención en nuestras casas, no mantenemos limpios los solares para evitar los criaderos".* Subdirector del Hospital Escuela Universitario, doctor Franklin Gómez.<sup>7</sup>

Uno de los factores que complica la atención es que los afectados se presentan cuando su estado es grave y los médicos llaman a la ciudadanía a no confiarse, debido a que esta es una enfermedad que ocasiona graves trastornos y hasta la muerte en un corto tiempo.

Uno de los departamentos del país más afectados por el dengue es Francisco Morazán, en especial el Distrito Central, Tegucigalpa y Comayagüela, en donde han resultado afectados 2,058 personas, un 36% más en relación al mismo período del 2021. Las colonias con mayor incidencia de dengue hemorrágico son El Hato de Enmedio y la Kennedy.

A nivel nacional se han reportado 4,675 enfermos de dengue durante la semana epidemiológica número 18, informó la Secretaría de Salud (SESAL). La incidencia de la dolencia es alta, ya que en el mismo período del 2021 solo se reportaron 1,500 casos.

Los departamentos con mayor presencia a nivel nacional son Francisco Morazán, Choluteca, La Paz, Yoro, Cortes y El Paraíso.

Los esfuerzos realizados por las autoridades de la SESAL no han sido los suficientes y la narrativa de los médicos y técnicos de esa Secretaría es preocupante, ya que manejan la misma narrativa de los anteriores funcionarios; culpabilizando a los enfermos y la ciudadanía del repunte de la enfermedad.

## Niñez infectada con la Covid-19.

Aunque la incidencia de la Covid-19 ha bajado en el país y las salas de cuidados intensivos (UCI) se encuentran vacías, esto no significa que la enfermedad no esté afectando a las personas; actualmente se encuentran hospitalizados cuatro menores en un reconocido hospital capitalino.

Los menores que se encuentran hospitalizados provienen de las diferentes regiones del país y como característica común, a ninguno de ellos los han vacunado por ser menores de cinco años.

Entre las niñas y niños hospitalizados se encuentran algunos que tienen enfermedades de base desde su nacimiento, dentro de ellas diabetes, epilepsia y cardiopatía congénita.

Las Autoridades de Salud no pueden vacunar a menores de cinco años, debido a las restricciones impuestas en ese sentido por la Organización Mundial de la Salud.

*“Es importante resaltar que se requiere una vacunación amplia, sobre todo en menores de cinco años, por lo que consideramos que en los siguientes meses la Organización Mundial de la Salud establecerá los mecanismos para llevar a cabo este proceso de vacunación”.* Científico hondureño, Marco Tulio Medina.<sup>8</sup>

Uno de los principales problemas para que la niñez y la juventud siga siendo afectada por la Covid-19 es la renuencia de las madres y padres de familia para llevar a sus hijos a los centros de vacunación.

Foto cortesía de <https://elpais.com>



*“Es importante resaltar que se requiere una vacunación amplia, sobre todo en menores de cinco años, por lo que consideramos que en los siguientes meses la Organización Mundial de la Salud establecerá los mecanismos para llevar a cabo este proceso de vacunación”.* Científico hondureño, Marco Tulio Medina.



*“La mayoría de madres jóvenes les tienen que practicar cesárea debido a que su cuerpo no está preparado para dar a luz de manera natural, sin embargo, el riesgo de que la criatura o la madre mueran en el proceso es bajo”.* Ginecóloga obstetricia del Leonardo Martínez, Marisol Paz.

*“Los padres no están acudiendo a vacunar con su segunda dosis a sus hijos, es importante que lleven a los niños, ya sea para iniciar o completar el esquema, no importa si pasó su fecha de aplicación, vayan a vacunar”.* Jefa Regional de Salud, Sonia Amaya.<sup>9</sup>

Una de las regiones que ha alcanzado el mayor nivel de vacunación en todo el país es la metropolitana, del Distrito Central, Comayagua y Tegucigalpa, en donde un 88% se encuentra inoculado y el que reporta el menor grado de vacunación es el departamento de Cortés, principalmente en San Pedro Sula, en donde apenas alcanza un 9%.

Las Autoridades de Salud hacen un llamado a la población para que acudan a los centros de vacunación y que lleven a los menores de cinco años; ya que si bien los índices de contagios han bajado, el peligro de contaminarse está latente.

## Continúan los partos en menores.

La tendencia de los embarazos en las niñas en los últimos cuatro años es a la baja, lo que no significa que la cifra sea baja, ya que al menos unas 40 mujeres menores de 18 años dan a luz mensualmente en el hospital Materno Infantil de San Pedro Sula, al norte del país.

Este centro hospitalario reportó en el 2018, hasta 21 partos de menores de edad al día, entre ellas niñas de apenas 12 años. En algunos casos tenían compañero de hogar mucho mayor que ellas, lo que constituye una violación desde el punto de vista legal.

Las estadísticas del hospital Leonardo Martínez indican que fueron atendidos durante el 2021, 50,911 partos de los cuales 455 eran de menores de 18 años.

Pero el problema persiste en todo el país, sólo en lo que va del año en ese mismo hospital se han registrado 15,833 partos, y de estos 170 han sido de embarazos en menores, lo que significa que 41 niñas dan a luz cada mes.

*“La mayoría de madres jóvenes les tienen que*

*practicar cesárea debido a que su cuerpo no está preparado para dar a luz de manera natural, sin embargo, el riesgo de que la criatura o la madre mueran en el proceso es bajo".* Ginecóloga obstetricia del Leonardo Martínez, Marisol Paz.<sup>10</sup>

Asimismo, reconocen los médicos que gran parte de la baja se debe a la pandemia, ya que los familiares optaban por que los partos se realizarán en las casas y no en los hospitales, debido al temor a que la parturienta se contaminara de la Covid-19.

De acuerdo a las estadísticas, en el país se dan entre 160 a 180 mil embarazos al año, algunos de estos son no deseados y se registra que al menos unos 53,000 terminaron en aborto.

La mayoría de los embarazos en menores son producto de una violación y se reporta que tres menores son abusadas por un familiar, estos son los casos que se denuncian en el Ministerio Público (MP); la mayoría no son reportados para no afectar al responsable.

Las diversas organizaciones nacionales y de la cooperación internacional recomiendan al gobierno programas de educación sexual y que se implementen en las escuelas las guías de educación sexual para la niñez y la juventud.

# Derecho a la protección

## INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

### **Convención de los Derechos del Niño:**

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

### **Constitución de la República de Honduras:**

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.



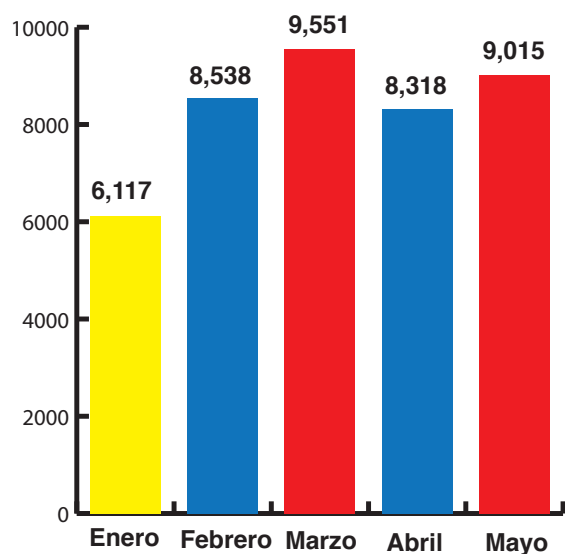
A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente mayo de 2022 en los temas relacionados con la niñez y migración, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Niñez y migración.

La migración de niñas, niños y jóvenes (NNJ) hondureños continúa al alza, así lo demuestran las cifras, que, hasta el 30 de mayo reportan 6,457 repatriaciones.

El mismo fenómeno se está observando con los migrantes adultos de acuerdo con los datos compartidos por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### Migrantes retornados en 2022



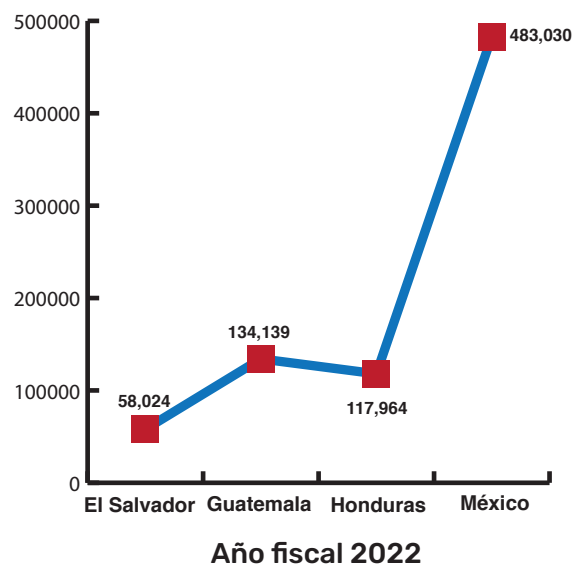
Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

El año 2021 CONMIGHO reportó 52,968 eventos de repatriación y en 2022 (1 de enero al 30 de mayo) ya se llegó al 78.4% del total reportado el año anterior, por lo que las cifras serán superadas con creces.

Niñas y niños migrantes repatriados a Honduras en Mayo de 2022			
País/Región	Niñas	Niños	Total
Estados Unidos	2,018	1,987	4,005
México	761	1,566	2,327
Centroamérica	43	67	110
Europa	7	8	15
			6,457

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) reporta que entre el 1 de octubre del 2021 y el 30 de abril del 2022 (año fiscal 2022) fueron detenidos en la frontera sur 793,157 migrantes procedentes en su mayoría de los países del norte de Centro América y México, de ese total, 117,964 son hondureños, es decir, el 15%.

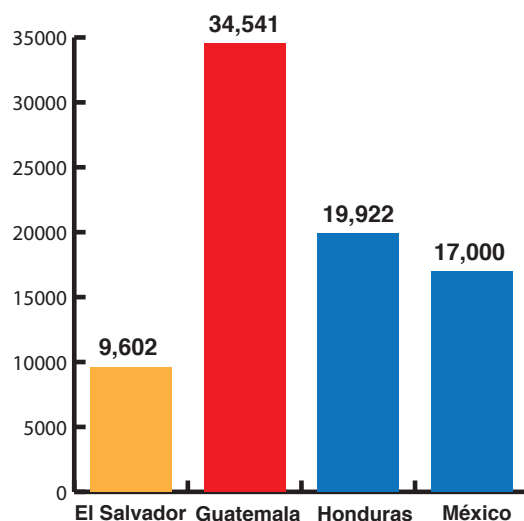
### Detenciones de migrantes del norte de Centro América y México en la frontera sur de Estados Unidos



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

De acuerdo con esta misma fuente, también fueron detenidos 81,027 NNJ, de los cuales, 19,922 (24.5%) proceden de Honduras, y de estos, 19,844 eran no acompañados, es decir, el 99.6%.

### NNJ centroamericanos y mexicanos detenidos en la frontera sur de Estados Unidos



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>



Las autoridades informaron que detuvieron a más de 234,000 migrantes durante abril, una de las cifras más altas en décadas en un momento en que el gobierno se prepara para retirar las restricciones al asilo impuestas debido a la pandemia del Covid-19.

## Autoridades migratorias de Estados Unidos preocupadas ante un potencial aumento de migrantes.

La Patrulla Fronteriza estadounidense detiene diariamente a unos 7,000 migrantes irregulares en los distintos puntos de la frontera con México, pero advierte que ese número pudiera alcanzar los 18,000 después de que expire el Título 42, a partir del 23 de mayo.

La posible llegada de miles de migrantes a la frontera sur este mes ejercerá “una extraordinaria presión” en el sistema dijo el secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, quien señaló que “la frontera no está abierta”. Dijo, además, que se han estado preparando desde hace meses para manejar el esperado flujo de migrantes, pero admitió que tienen dificultades.

Las autoridades informaron que detuvieron a más de 234,000 migrantes durante abril, una de las cifras más altas en décadas en un momento en que el gobierno se prepara para retirar las restricciones al asilo impuestas debido a la pandemia del Covid-19.

Desde marzo de 2020 se ha expulsado a más de 1.9 millones de migrantes provenientes del norte de Centroamérica y México bajo el Título 42, mismo que los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) planean finalizar este mes, cuyas restricciones han evitado que los migrantes soliciten asilo según lo establecen las leyes estadounidenses y los tratados internacionales, bajo el argumento de evitar la propagación del nuevo coronavirus.

Después que 16,000 niñas y niños no acompañados fueran expulsados de Estados Unidos en cumplimiento del Título 42, la administración de Joe Biden eximió de la política a los menores solos. Pero los niños que viajan con otros miembros de la familia, como los abuelos, no se consideran unidades familiares, lo que significa que pueden ser separados en la frontera, con los niños clasificados como solos y se les permite ingresar.

Pese a los preparativos para la suspensión del Título 42, una coalición de 23 estados, encabezados por Arizona, Luisiana y Misuri, presentó una demanda para evitar que la actual administración ponga fin a la política.



## Oficinas de campo de ACNUR continúan su labor de atención a las poblaciones desplazadas.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Honduras, por medio de sus oficinas de terreno, continúa desarrollando labores en pro de las poblaciones desplazadas.

Ante la preocupante situación de movilidad humana que se vive en los departamentos de Choluteca y El Paraíso, ubicados al del sur del país, ACNUR ha identificado las siguientes situaciones:

En los municipios fronterizos de El Triunfo, San Marcos de Colón y Concepción de María (Choluteca), hay una gran presencia de población nicaragüense y matrimonios mixtos entre esta nacionalidad y hondureños.

Entre los nicaragüenses, la Unidad de Terreno ha identificado a 75 familias en situación de posible apatridia.

En el departamento de El Paraíso se congrega el paso de flujos mixtos, especialmente de origen africano, cubano y haitiano, junto con nicaragüenses. En ambos departamentos viven familias de solicitantes de refugio de origen nicaragüense.

Las rutas de movimientos mixtos son usadas también para el tráfico ilícito de personas, drogas y ganado. Estos factores constituyen un gran riesgo para la comunidad de acogida a la hora de facilitar ayuda a quienes transitan por esta zona.

No existen mecanismos de asistencia para la población refugiada y solicitantes de asilo en estos dos departamentos, lo que limita extremadamente las condiciones de acogida.

Los departamentos cuentan con un paquete básico de servicios para la población hondureña que, según las autoridades, también está disponible para las personas de movimientos mixtos y para la población refugiada. Sin embargo, estos servicios están limitados en las comunidades fronterizas.

En base a lo anterior, ACNUR ha destacado en la realización de las siguientes acciones:

Brindar capacitación a 56 autoridades locales de las comunidades de ambos departamentos, en particular de los municipios de Choluteca, El Triunfo y Trojes, para fortalecer la capacidad de identificación de personas con necesidades de protección internacional, así como mejorar las condiciones de recepción.

El liderazgo del ACNUR en el grupo de respuesta local de la frontera sur, coordinando con otros actores humanitarios la respuesta humanitaria en ocasión del incremento de los movimientos mixtos en Danlí y Trojes a partir de marzo del 2022, esto ha sido clave para identificar oportunamente las necesidades, brechas y capacidades en la recepción de las personas en movimientos mixtos.

La participación del ACNUR en el Consejo Municipal de Garantía de Derechos de Niñez y del Comité de Migración ha facilitado que los solicitantes de asilo y los refugiados estén incluidos en el protocolo local de atención de personas de movimientos mixtos en el municipio de Choluteca, así como en el Plan de Trabajo municipal para 2021-2022.

ACNUR ha implementado un proyecto de remodelación del espacio de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en el municipio de Choluteca y el espacio de la delegación del Instituto Nacional de Migración (INM) en Trojes. Además, a través del socio World Vision ha implementado proyectos de infraestructura para la adecuación de la Casa del Migrante de Cáritas, la ampliación de la Clínica del Adolescente en Choluteca y la inauguración de una oficina de frontera de la DINAF.

1

**Análisis  
estadístico  
relacionado a las  
ejecuciones  
arbitrarias y/o  
muertes  
violentas.**

**CAPÍTULO 2**

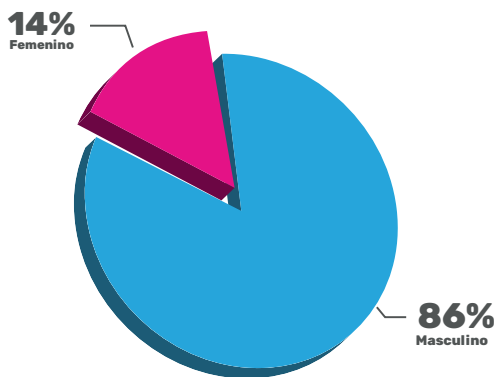
# Análisis estadístico

## relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante mayo los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 134 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 115 fueron del sexo masculino, 19 del sexo femenino.<sup>11</sup>

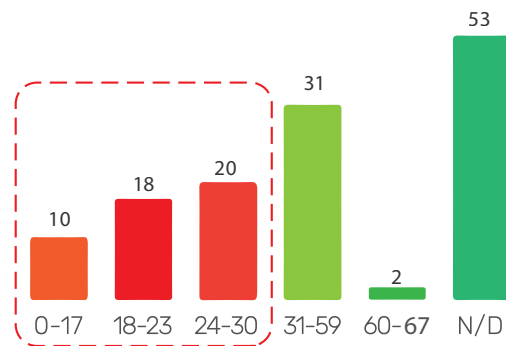
De estos 19 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 6 (31.5%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.<sup>12</sup> En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante mayo, una mujer perdió la vida cada 39 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de según sexo  
Mayo 2022



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 48 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 35.8% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 1 y los 72 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.  
Mayo 2022

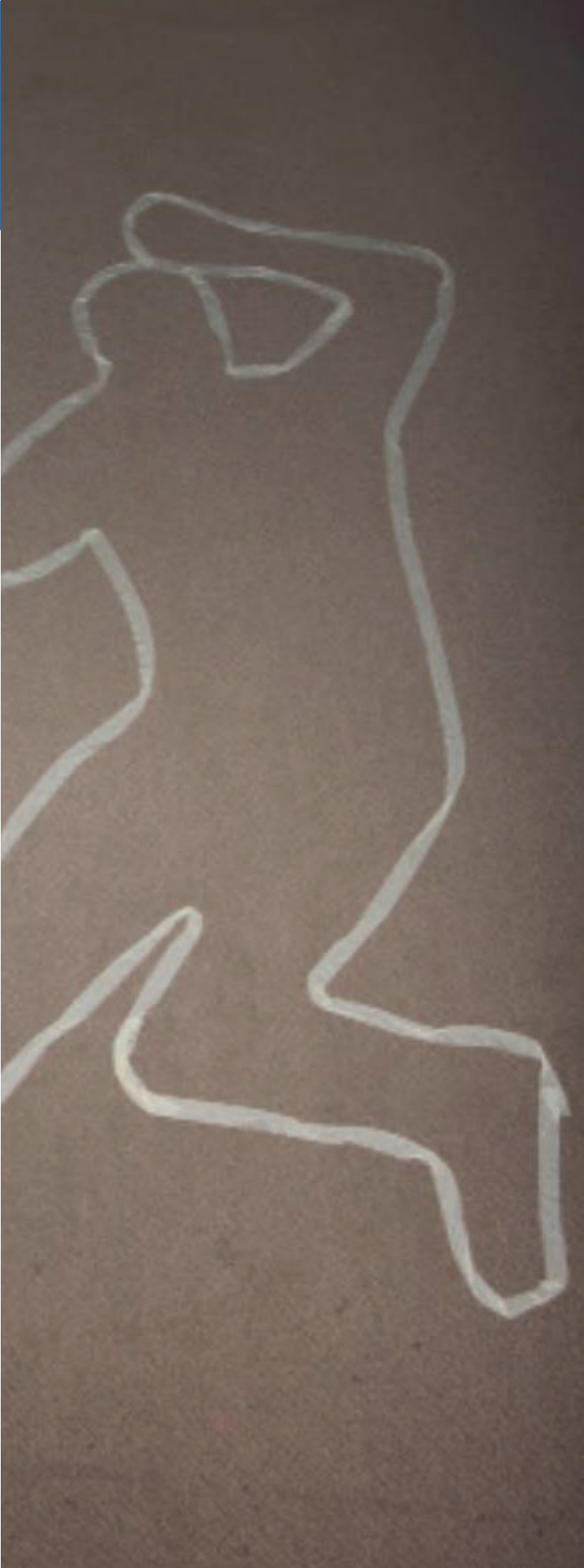


Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante mayo, reportan la muerte en forma violenta de 14 personas, las que ocurrieron en 4 matanzas.

Desde enero de 2019 a mayo de 2022 (41 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 204 matanzas con un saldo de 746 decesos.

<sup>11</sup> De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

<sup>12</sup> Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



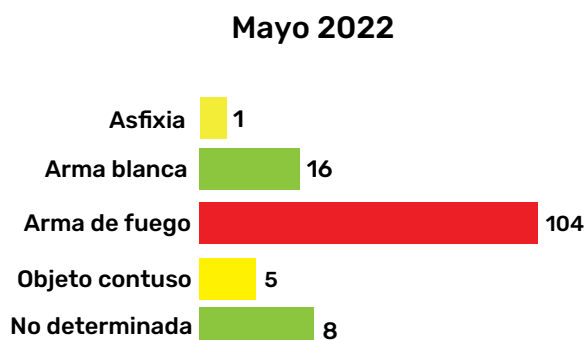
Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 <sup>3</sup>	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 <sup>4</sup>	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
<b>Total</b>		<b>200</b>	<b>732</b>

3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

La causa principal de las muertes violentas durante mayo fue la provocada por armas de fuego con el 77.6% de los casos, seguidas por las producidas por arma blanca con el 11.9%, las causas no determinadas con el 5.9%, las producidas por un objeto contuso con el 3.7% y finalmente las producidas por asfixia por estrangulación con el 0.7%.

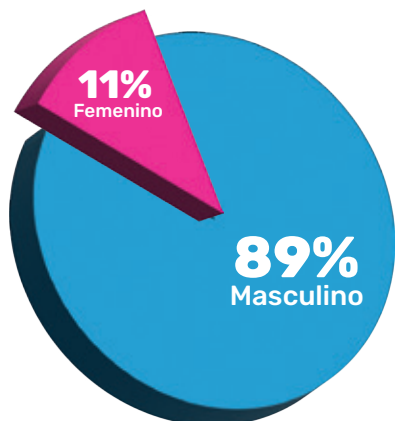
### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para mayo se registró un total de 28 casos, de los cuales, 25 corresponden al sexo masculino y 3 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

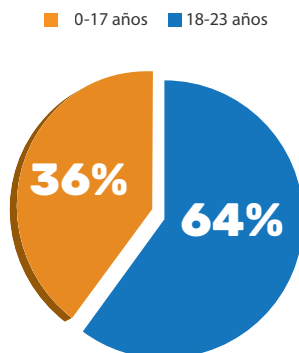
**Mayo 2022**



En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 10 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 18 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

**Mayo 2022**

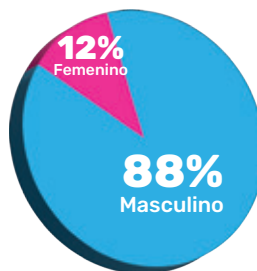


Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 9 víctimas del sexo masculino y 1 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 16 y las de sexo femenino 2.

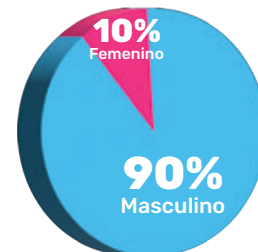
### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

**Mayo 2022**

18-23 años



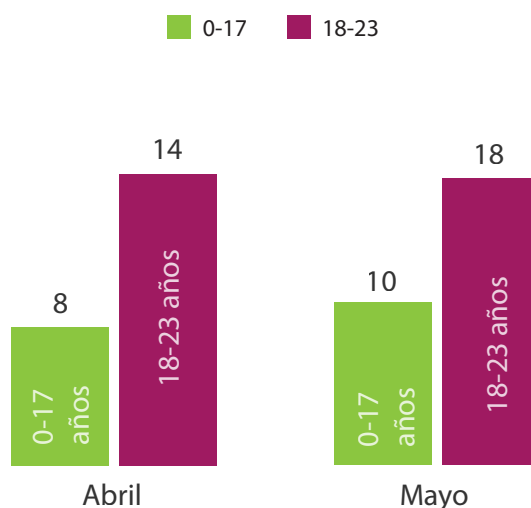
0-17 años



Si se comparan las muertes violentas de mayo (28 casos) con las de abril (22 casos) se registra un aumento de 6 casos.



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre abril de 2022 y mayo de 2022



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central y San Pedro Sula con 7 y 4 casos cada uno respectivamente. Estos municipios se ubican en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años  
Departamento y Municipio  
Mayo 2022

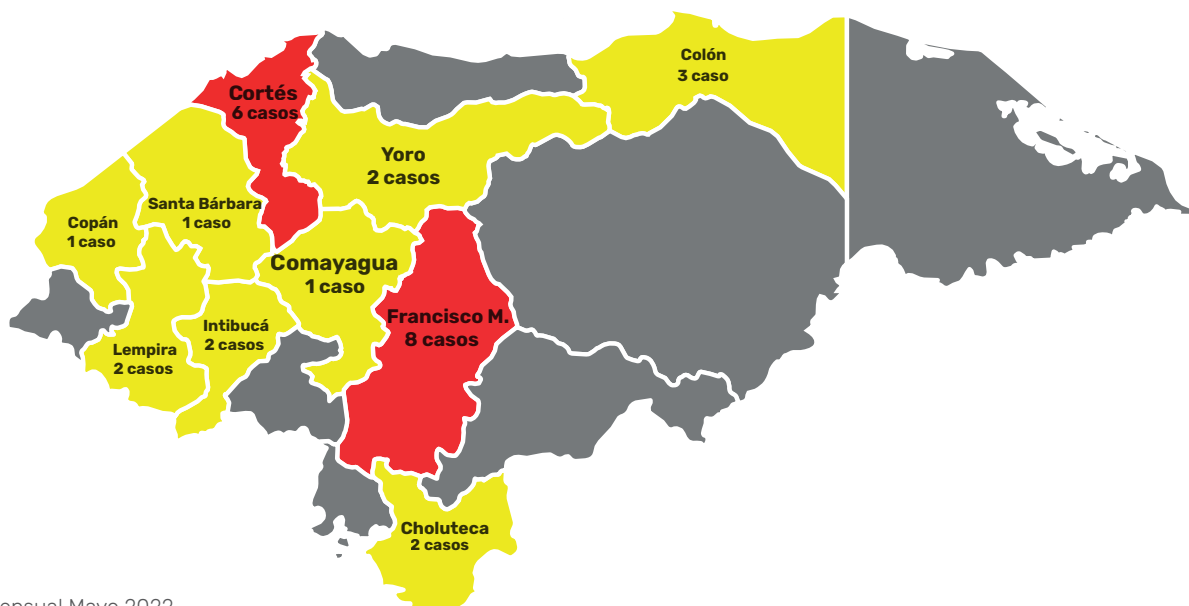
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Colón	Sabá	1	Francisco Morazán	Distrito Central	7
	Limón	1		Lepaterique	1
	Sonaguera	1	Intibucá	San Isidro	1
Comayagua	San Sebastián	1		La Esperanza	1
Copán	Cucuyagua	1	Lempira	Gracias	2
Cortés	San Pedro Sula	4	Santa Bárbara	Santa Bárbara	1
	Choloma	2	Yoro	El Progreso	2
Choluteca	Concepción de María	1			
	Orocuina	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán y Cortés con 8 y 6 casos cada uno respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 50% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Mayo 2022		
Colón	3	10.7%
Comayagua	1	3.5%
Copán	1	3.5%
<b>Cortés</b>	<b>6</b>	<b>21.4%</b>
Choluteca	2	7.1%
<b>Francisco Morazán</b>	<b>8</b>	<b>28.5%</b>
Intibucá	2	7.1%
Lempira	2	7.1%
Santa Bárbara	1	3.5%
Yoro	2	7.1%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Mayo 2022

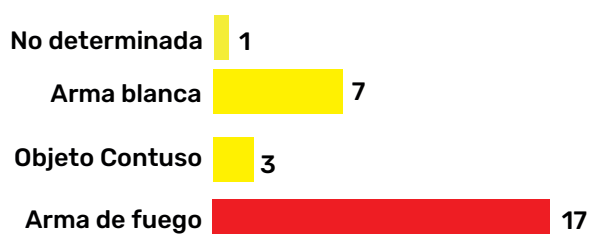


## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 28 casos registrados en mayo, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 60.7%, seguidas por las producidas por arma blanca con el 25%, las producidas por un objeto contuso con el 10.7% y finalmente las causas no determinadas con el 3.5%.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

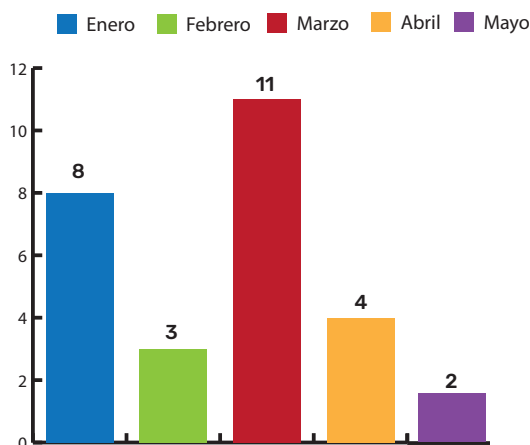
Mayo 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados)

continúan apareciendo; en mayo se contabilizaron 2 sucesos, ambos del sexo masculino y ninguno perteneciente a menores de 23 años.

### Encostalados 2022



En abril, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 2 personas: un hombre de 29 años y una niña de 16.

El caso del hombre se dio en el departamento de Choluteca y el de la niña en el departamento de Intibucá.

El primero se quitó la vida por un disparo de arma de fuego y la segunda por asfixia por suspensión.

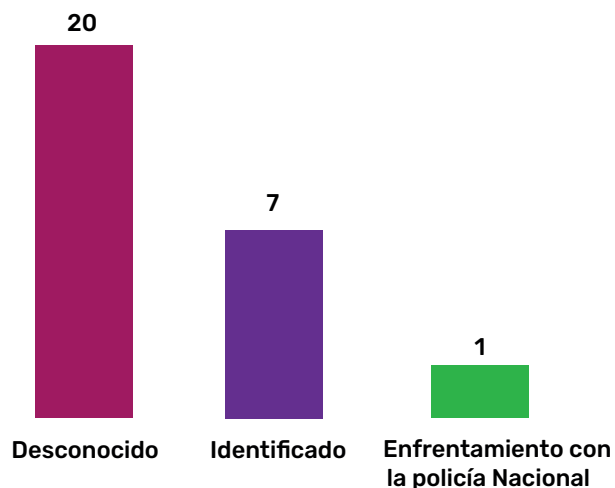
Durante este mes, los medios de comunicación reportaron la desaparición de una niña en el municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.

## Presuntos responsables

De la información recopilada durante mayo, en el 71.4% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Mayo 2022



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y mayo de 2022 se han registrado en el país 14,063 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del cuarto mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 97 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

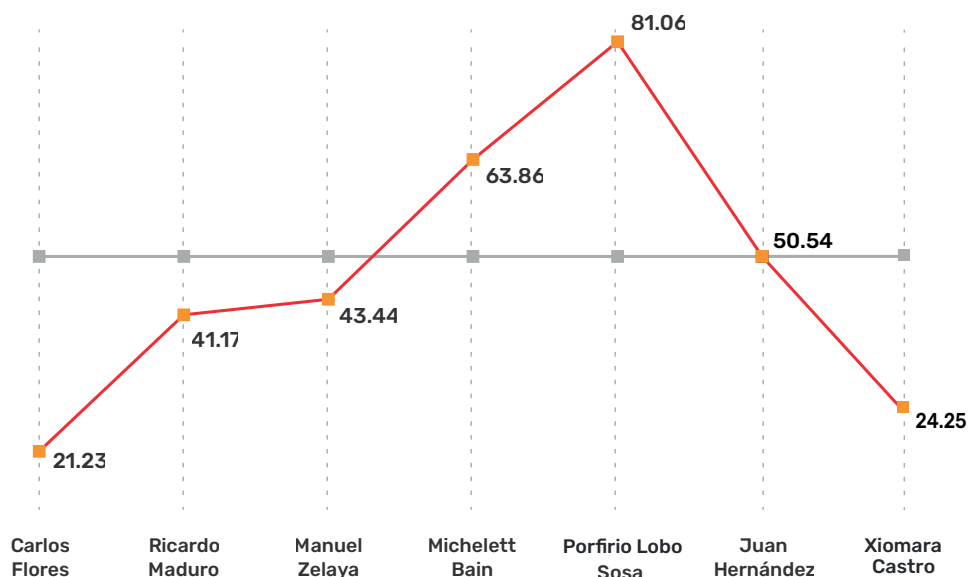
### Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

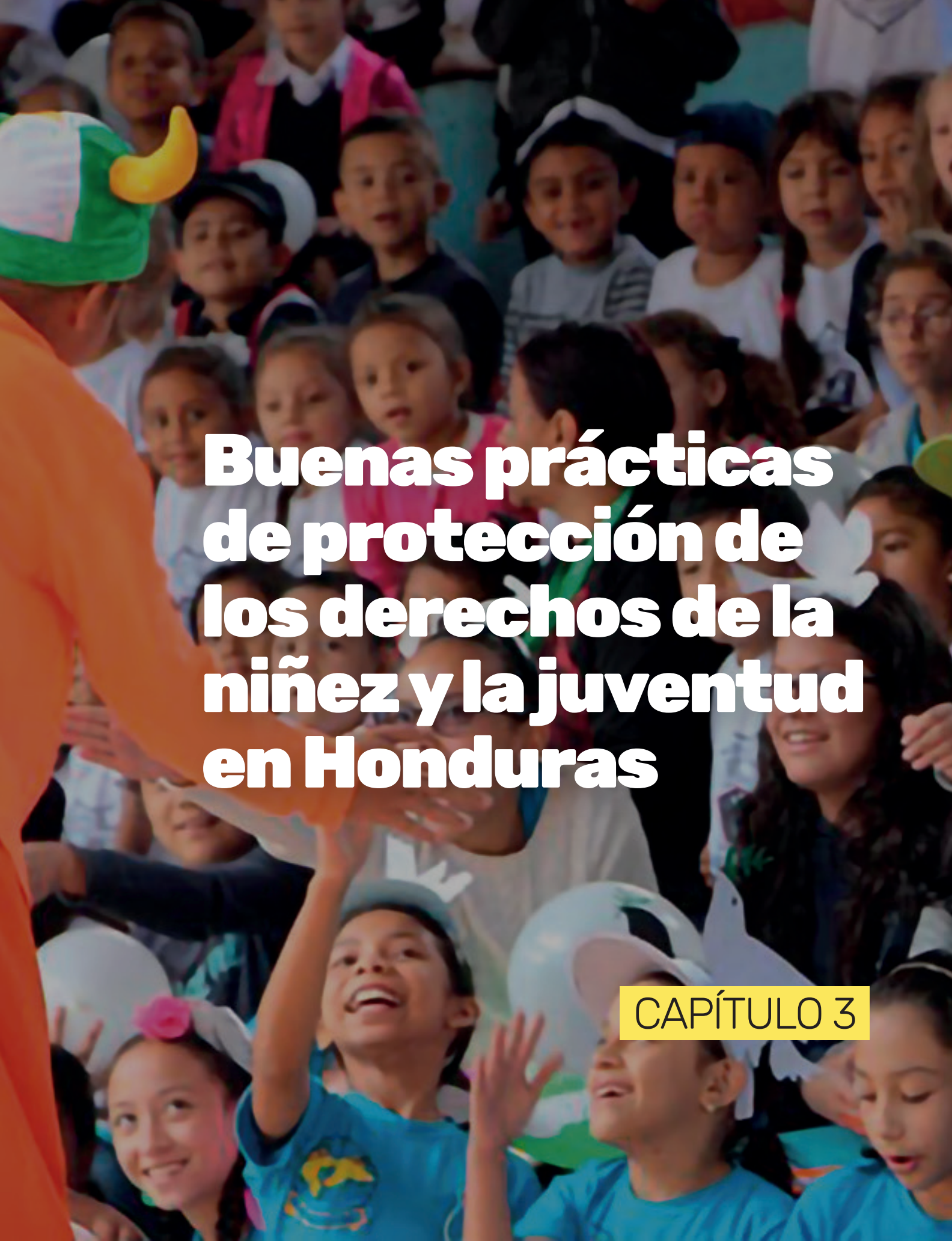
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 31 de mayo de 2022)	4	97	24.25
<b>TOTAL</b>		<b>292</b>	<b>14,063</b>	<b>48.16</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 24 muertes, esto se debe al comienzo de la nueva administración.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998**





# **Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras**

**CAPÍTULO 3**



## Lanzan proyecto “Desarrollando el potencial comunitario en Honduras”.<sup>13</sup>

Con el objetivo de dar a conocer la labor social y comunitaria que los centros juveniles Alcance realizan en las zonas más vulnerables de Honduras, se llevó a cabo el lanzamiento institucional : “Desarrollando el potencial comunitario en Honduras” ante representantes de embajadas, gobierno local, sociedad civil y cooperantes internacionales.

“No venimos a mostrar lo que vamos a hacer, sino lo que ya hemos hecho con los centros de alcance que han tenido un impacto muy positivo de prevención de la violencia en sus diversos programas formativos para la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector”. Pastor de la Iglesia Evangélica del sector Rivera Hernández de San Pedro Sula, Arnol Linares.

El evento consistió en presentar a la institución Alcance, que lidera los centros de alcance juveniles conformados por 45 organizaciones de base comunitaria que, además de ser socios, coordinan los centros comunitarios.

En Honduras, los centros comunitarios son 63 y se implementan en más de 70 comunidades en los municipios de San Pedro Sula, La Lima, Choloma, La Ceiba, Tela, Tegucigalpa, Comayagüela y Puerto Lempira.

El director de Comvida Choloma, Carlos Pineda, explicó las experiencias en las áreas de intervención y voluntariado y el potencial de proyectos de desarrollo comunitario.

Pineda instó a las empresas a que “sigan apoyando estos proyectos para fortalecer su responsabilidad social empresarial. Esto nos ayuda a seguir ganando jóvenes para que no caigan en manos de crimen organizado y puedan ser productivos y útiles a la sociedad”.

<sup>13</sup> Tomado de: <https://reportarsinmiedo.org/2022/05/16/lanzan-proyecto-desarrollando-el-potencial-comunitario-en-honduras/>

Los centros de alcance juveniles son una plataforma comunitaria con espacios físicos en las comunidades. Se conciben como un punto de encuentro que ofrece oportunidades gratuitas.

Según el análisis de las necesidades, priorizan áreas de trabajo como la capacitación para el trabajo, empleabilidad, emprendimiento, desarrollo de negocios, kits o insumos para crear emprendimientos, refuerzo escolar, formación en proyecto de vida, prevención de violencia de género, nuevas masculinidades, brigadas médicas, odontológicas y nutricionales, prevención de salud como VIH e ITS, diversidad sexual, discriminación y estigma.

Alcance tiene como visión llevar a las comunidades vulnerables y con los índices más elevados de pobreza y desigualdad social oportunidades educativas, laborales, de emprendimiento, empleabilidad, educación, deporte y cultura para reducir los factores de riesgo que inciden en el desarrollo económico y social enfocado a niñas, niños y jóvenes, mujeres y sus familias.

El evento permitió que los cooperantes, instituciones y organizaciones de sociedad civil se acerquen a la Asociación Nacional de Centros Juveniles Alcance y juntos puedan llevar a las comunidades los beneficios mencionados.



